

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 37303



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2018-MDLA/CM.

La Arena, 18 de Junio de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

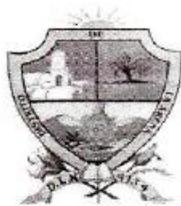
En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Junio de 2018, el Informe N° 144-2018-MDLA-DPURC/ARQ.MARA de fecha 18 de Junio de 2018, Acta (de Compromiso entre la Municipalidad Provincial de Piura y las Municipalidades Distritales de la Provincia de Piura, Informe Legal N° 0200-2018-MDLA-SGAJ, respecto a suscripción de Acta de Compromiso entre la Municipalidad Provincial de Piura y las Municipalidades Distritales de la provincia de Piura, para coadyuvar a la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial del Provincia, Plan de Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Piura, Catacaos, Castilla, Veintiséis de Octubre y los Planes de Desarrollo Urbano de los Centros Poblados de Cura Morí, El Tallan, La Arena, La Unión, Las Lomas, Tambo grande, en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante el documento de la referencia a) la Arq. Milagros Alicia Ramos Altamirano, Jefe del Dpto. de Planeamiento Urbano y Rural y Catastro, informa que en reunión de trabajo de fecha 14 de junio del 2018, sobre el procedimiento a seguir para la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y las Municipalidades Provinciales de la Región Piura, para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial, Plan de desarrollo Metropolitano, Planes de Desarrollo urbano, y en el caso de las Municipalidades distritales la firma de una Acta de Compromisos del Alcalde distrital para contribuir a la elaboración de los planes antes indicados. Agrega que para la firma del Acta de compromiso se tiene un plazo de 05 días.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 37303



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2018-MDLA/CM.

La Arena, 18 de Junio de 2018.

Los pasos para la firma de Acta de Compromiso son:

Someter a sesión de concejo el Acta de Compromisos, para darle a conocer y Autorizar al Alcalde del Distrital de La Arena a suscribir el Acta de Compromiso

El Alcalde de la Municipalidad distrital deberá cursar oficio al Alcalde Provincial adjuntando el Acuerdo de Concejo Municipal, señalando los acuerdos a los que llegaron

Coordinar con la Municipalidad Provincial día y hora, a fin de suscribirse el Acta de Compromisos;

Que, mediante Informe Legal N° 0200-2018-MDLA-SGAJ, la Sub gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que.

1.- Se Someta a sesión de Concejo el Acta de Compromisos, para darle a conocer al pleno de Concejo y se emita el Acuerdo de Concejo correspondiente que Autorice al Alcalde del Distrital de La Arena a suscribir el Acta de Compromiso antes indicada.

2.- Que, el Alcalde de esta Municipalidad distrital deberá cursar oficio al Alcalde Provincial adjuntando el Acuerdo de Concejo Municipal, señalando los acuerdos que adoptaron.

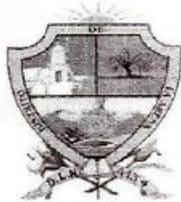
3.- Finalmente se debe Coordinar con la Municipalidad Provincial de Piura, el día y hora, a fin de suscribirse el Acta de Compromiso.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del “Acta de Compromisos entre la Municipalidad Provincial de Piura y las Municipalidades Distritales de la Provincia de Piura, para coadyuvar a la elaboración del Pla de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Piura, Plan de Desarrollo Metropolitano de la ciudad de Piura y Planes de Desarrollo Urbano de los Centros Poblados de la Provincia de Piura, en el Marco de la Reconstrucción con Cambios.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Neylly Harrinson Talledo Rojas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, a suscribir el Acta de Compromisos antes mencionada, con la Municipalidad Provincial de Piura, la misma que formara parte integrante del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y la Municipalidad Provincial de Piura para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Metropolitano y de Desarrollo Urbano, en el marco de la Reconstrucción con Cambios, en adelante los Planes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 37303



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2018-MDLA/CM.

La Arena, 18 de Junio de 2018.

ARTICULO TERCERO: GARANTIZAR, que los compromisos asumidos en el Acta de Compromiso antes mencionada, se cumplan y se mantengan vigentes, hasta la expedición de la Ordenanza Municipal que apruebe los planes, emitida por la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
NEVELLY HARRINSON TALLEDO ROJAS
ALCALDE

